

SEXO-> Relaciones sexuales dentro del matrimonio

Sinopsis: Las relaciones sexuales entre esposos están ordenadas a realizar el amor de Dios en la pareja, y desde luego afianzar la unión de esposo y esposa.

UltRev: Diciembre 26 de 2010

Esposo y esposa deben hacer su propia reflexión sobre el sentido de las relaciones conyugales dentro del matrimonio. Es particularmente importante que empiecen a estudiar [La teología del cuerpo](#) de Juan Pablo II.

1. El cuerpo

Nuestro cuerpo es instrumento de la gloria de Dios:

"¿No saben que su cuerpo es templo del Espíritu Santo que han recibido de Dios y que está en ustedes? Ya no se pertenecen a sí mismos. Ustedes han sido comprados a un precio muy alto; procuren, pues, que sus cuerpos sirvan a la gloria de Dios." (1 Co 6, 19)

¿Será que para Dios es relevante la sexualidad? Sí, porque todo nuestro comportamiento lo es. "Por lo tanto, ya coman, beban o hagan lo que sea, háganlo todo para gloria de Dios" (1 Co 10, 31; ver también Col 3,17; 1 P 4, 11)

2. Reglas bíblicas específicas sobre relaciones sexuales dentro del matrimonio

La Biblia nos aporta la siguiente regla general sobre la sexualidad dentro del matrimonio:

*"Como un joven se casa con una muchacha virgen, así el que te reconstruyó se casará contigo, **y como el esposo goza con su esposa, así harás las delicias de tu Dios.**" (Isaías 62, 5, he resaltado)*

En el Nuevo Testamento, Pablo nos proporciona el siguiente marco para las relaciones conyugales:

"Ustedes me han escrito sobre varios puntos: es cosa buena que un hombre no toque mujer alguna. Pero no ignoren la tiranía del sexo; por eso, que cada hombre tenga su esposa y cada mujer su marido. El marido cumpla con sus deberes de esposo y lo mismo la esposa. La esposa no dispone de su cuerpo, sino el marido. Igualmente el marido no dispone de su cuerpo, sino la esposa. No se nieguen ese derecho el uno al otro, a no ser que lo decidan juntos, y por cierto tiempo, con el fin de dedicarse más a la oración. Después vuelvan a estar juntos, no sea que caigan en las trampas de Satanás por no saberse dominar." (1 Co 7, 1-5)

3. Los fines del amor conyugal físico

Dice la Iglesia:

"14. Cuando el amor se vive en el matrimonio, comprende y supera la amistad y se plasma en la entrega total de un hombre y una mujer, de acuerdo con su masculinidad y feminidad, que con el pacto conyugal fundan aquella comunión de personas en la cual Dios ha querido que viniera concebida, naciera y se desarrollara la vida humana. A este amor conyugal, y sólo a él, pertenece la donación sexual, que se « realiza de modo verdaderamente humano, solamente cuando es parte integrante del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen entre sí hasta la muerte ».24 El Catecismo de la Iglesia Católica recuerda que « en el matrimonio, la intimidad corporal de los esposos viene a ser un signo y una garantía de comunión espiritual. Entre bautizados, los

vínculos del matrimonio están santificados por el sacramento »." (SEXUALIDAD HUMANA: VERDAD Y SIGNIFICADO Orientaciones educativas en familia, PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA)

El fin de la intimidad sexual es la unión espiritual de la pareja, no el sexo por sí mismo, pues el ser humano está supeditado a cosas superiores, y tienen que ser instrumento de realización de cada uno en el marco de la unión conyugal.

El goce sexual no está prohibido, siempre que se produzca en el contexto del amor y no del placer por sí mismo convirtiendo a la otra persona en instrumento de apetito sexual del otro. Dice el Catecismo de la Iglesia (el número al principio es el número del párrafo):

"2351 La lujuria es un deseo o un goce desordenados del placer venéreo. El placer sexual es moralmente desordenado cuando es buscado por sí mismo, separado de las finalidades de procreación y de unión."

Las finalidades son dos: procreación y unión. Eso no significa que siempre debe tenerse sexo matrimonial para procrear, según se señala más adelante, pues precisamente cuando se sigue el método natural el esposo y la esposa tienen encuentros en los cuales la procreación no es posible.

¿Hay ilustración explícita acerca del goce sexual dentro del matrimonio en la Biblia? Para sorpresa de muchos, el goce legítimo de los esposos es gozo de Dios:

"Como un joven se casa con una muchacha virgen, así el que te reconstruyó se casará contigo, y como el esposo goza con su esposa, así harás las delicias de tu Dios. " (Is 62, 5)

4. Relaciones sexuales, apertura a la vida y placer separado de la intención de procrear

Dijo Pablo VI:

"Estos actos, con los cuales los esposos se unen en casta intimidad, y a través de los cuales se transmite la vida humana, son, como ha recordado el Concilio, "honestos y dignos" , y no cesan de ser legítimos si, por causas independientes de la voluntad de los cónyuges, se prevén infecundos, porque continúan ordenados a expresar y consolidar su unión. De hecho, como atestigua la experiencia, no se sigue una nueva vida de cada uno de los actos conyugales. Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos. La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (quilibet matrimonii usus) debe quedar abierto a la transmisión de la vida " (Número 11, [Carta Encíclica Humanae Vitae](#))

No se puede acceder al sexo por el sexo en sí mismo ni separado de sus fines fundamentales, ya que el matrimonio y el cuerpo son sagrados. No todo acto sexual debe tener como fin procrear, sino que la relación sexual no puede privarse artificialmente de dicha posibilidad, es decir, los esposos debe estar abiertos a la vida. Eso explica por qué no se pueden utilizar métodos de contracepción distintos de los naturales (sobre el tema, sugiero mi artículo "Contracepción y Esterilización"). La planificación natural no es anticonceptiva, sino "no-conceptiva" "porque no supone ningún acto positivo que tenga por objeto destruir las posibilidades naturales de una concepción" (R.P. Dr. Miguel Ángel Fuentes, I.V.E., en "LOS MÉTODOS NATURALES DE REGULACIÓN DE LA NATALIDAD").

"La sexualidad está ordenada al amor conyugal del hombre y de la mujer. En el matrimonio, la intimidad corporal de los esposos viene a ser un signo y una garantía de comunión espiritual. Entre bautizados, los vínculos del matrimonio están santificados por el sacramento." (Catecismo de la Iglesia católica, número 2360)

Agrega el Catecismo inmediatamente:

"2361 La sexualidad, mediante la cual el hombre y la mujer se dan el uno al otro con los actos propios y exclusivos de los esposos, no es algo puramente biológico, sino que afecta al núcleo íntimo de la persona humana en cuanto tal. Ella se realiza de modo verdaderamente humano solamente cuando es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte" (Luego el Catecismo cita Tobías 8,4-9)

La intimidad matrimonial es digna en la humanidad que ilumina el amor a Dios:

"2362 "Los actos con los que los esposos se unen íntima y castamente entre sí son honestos y dignos, y, realizados de modo verdaderamente humano, significan y fomentan la recíproca donación, con la que se enriquecen mutuamente con alegría y gratitud". La sexualidad es fuente de alegría y de agrado..."

Sugiero leer los numerales 2360 y siguientes del Catecismo, sobre el amor de los esposos. Lo cierto es que el amor es el límite.

Conforme lo expuesto, ¿Puede tenerse sexo durante el embarazo? Asumiendo que no hay objeciones médicas (ver, por ejemplo, ["Embarazo: cuidándose a si misma y a su bebé"](#)), resulta una opción aceptable para los esposos. Esta materia es muy delicada, y es importante que cada pareja estudie todos los aspectos de su vida y actúe desde su interioridad, entendiendo los fines y fundamentos de su intimidad.

5. Parte final

Hay que orar para encontrar el sexo que une a los esposos y que no los aleja de Dios. ¿Qué hacer y qué no hacer concretamente en cada relación? Esa respuesta debe buscarla cada pareja, sin negarse el uno al otro como dice San Pablo, orando y estudiando, y eso sí, **jamás violentando al otro en lo más mínimo**, pues nadie tiene derecho a forzar al otro, por algo dice el Catecismo que "La violación es forzar o agredir con violencia la intimidad sexual de una persona" (número 2356).

Con el fin de entender el verdadero sentido del sexo, sugiero leer el aparte pertinente de la maravillosa carta encíclica de Benedicto XVI ["Deus Caritas Est"](#), números 9 a 11, aunque lo ideal es leerla completa.

El camino de reflexión no es corto, pero ya dice la Palabra que quien busca a Dios recibe las cosas que necesita (Mt 6, 33).